Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD



1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Sarmiento	Cabeza	Ana Maria

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C (X) C.E () PAS () No. 1143372699	F (X) M ()	COL. (X) EXTRANJERO ()	

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
FECHA DÍA 08 MES 04 AÑO 1994	Pozon Sec : Ciudadela la Paz
PAÍS Colombia	PAÍS Colombia DEPTO Bolivar
DEPTO Bolivar	MUNICIPIO Cartagena
MUNICIPIO Cartagena	TELÉFONO 3043472092 EMAIL anasarca94@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 12 AÑO 2011
				X				X			

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TC	4	X		Asistencia en la Primera Infancia	12	2013	
TC	2	X		Atención integral a la Primera I	12	2014	
UN	7		X	Licenciatura en Educación Infantil			

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Corporacion los Angeles		✓	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bolivar	Cartagena	edipozonlosangeles@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3012065811	DÍA 01 MES 03 AÑO 2018	DÍA 15 MES 12 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Auxiliar Pedagogica	Pedagogica	Pozon Sector la unión

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Centro educativo Descubriendo Talento		✓	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bolivar	Cartagena	Ottoakerda@outlook.es

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3017884552	DÍA 05 MES 08 AÑO 2015	DÍA 11 MES 11 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Docente	Pedagogica	Pozon Cr 84 #64-29

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Hogar Infantil Sonrisita		✓	Colombia.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bolivar	Cartagena	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3138492261	DÍA 10 MES 05 AÑO 2013	DÍA 14 MES 05 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Docente	Pedagogica	Pozon Sec Ciudadela la paz

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	6	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	6	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.143.372.699**
SARMIENTO CABEZA

APELLIDOS
ANA MARIA

NOMBRES

Ana Maria Sarmiento

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **08-ABR-1994**
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

09-ABR-2012 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-0500150-00385560-F-1143372699-20120725 0030620747A 1 38040269

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL

DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REGIONAL DEL CARIBE-IAFIC

CERTIFICA

Que: **ANA MARIA SARMIENTO CABEZA**, identificada con documento de identidad No. 1.143.372.699 expedido en Cartagena, se encuentra cursando en esta Corporación octavo (VIII) semestre del Programa de **LICENCIATURA EN EDUCACION INFANTIL**, en el primer periodo académico del año 2020.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado, en Cartagena de Indias a los 16 días del mes de marzo de 2020.

JULIO BARCOS ESPITALETA
Secretario General (e)

El presente certificado no la exime del pago de lo adeudado hasta la fecha por concepto de matrícula financiera.

La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa Nuestro Esfuerzo

Cartagena de Indias (Bolivar)

Autorizado por la Secretaria de Educación y Cultura Distrital, mediante Resolución
No. 2357 del 12 de Diciembre del 2006

Confiere a:

ANA MARIA SARMIENTO CABEZA

T.I. 94040828332 DE CARTAGENA

El Titulo de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Académica, según los planes
y programas vigentes.

Lic. Miguel Angel Muñoz Miranda
C.C. 5.123.229 de Tenerife
Rector

Tilsa Teherán Blanco
C.C. 45.511.093 de Cartagena
Secretaria

INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRO ESFUERZO
CARTAGENA D.T.Y.C.

Anotado en el control interno del plantel en el
Libro No. 02 Folio No. 09 Diploma No. 72

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C. a los 15 días del mes de Diciembre de 2011

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

ANA MARIA SARMIENTO CABEZA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.143.372.699

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Cartagena,
a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
SUBDIRECTOR CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO
REGIONAL BOLÍVAR

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ANA MARIA SARMIENTO CABEZA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.143.372.699

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los veinte (20) dias del mes de mayo de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
Subdirectora
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO
REGIONAL BOLÍVAR

34806000 - 20/05/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9104001138877CC1143372699C

OPERADOR CONTRATISTA

Fundalectura IBBY

BIENESTAR FAMILIAR

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Fundación para el Fomento de la Lectura - Fundalectura

Contrato Interadministrativo N° 1795 de 2017
Fondo ICBF-ICETEX

Hace constar que:

ANA MARIA SARMIENTO CABEZA

C.C. 1143372699

Participó en:
Diplomado en Promoción de lectura para la Primera Infancia

Con una intensidad horaria de 128 horas
Octubre de 2019

Diana Carolina Rey Quintero
Directora Ejecutiva
Fundalectura /IBBY Colombia

Carlos Alberto Aparicio Patiño
Director de Primera Infancia
ICBF

DPI/SGTAPI729/2019

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ELYON YIREH

Institución para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Tu proyecto de Universidad!!!

Con licencia de funcionamiento otorgada por la Secretaría de Distrital de Cartagena mediante resolución N°170 de 2006
y 2630de 2008 y Registro de Programas Técnico Laboral Mediante Resolución 0157 del 1 de Abril de 2011

CERTIFICA QUE:

SARMIENTO CABEZA ANA MARIA

ASISTIÓ CABALMENTE AL

Diplomado en

Desarrollo de Habilidades Comunicativas en la Asistencia a la Primera Infancia

Realizado en la ciudad de Cartagena D.T y C, Entre los Dias 5 de Octubre al 23 de Noviembre de 2013
Con una intensidad de 40 horas

DELMIS FLOREZ LASTRE
RECTOR

Lili Johana Lopez Peñaloza
COORDINADORA DE ADMISIONES

LOS ANGELES

Centro de Desarrollo Infantil Los Ángeles

MENCIÓN DE HONOR

Este diploma se concede a:

ANA MARIA SARMIENTO CABEZA

en reconocimiento por

Sentido de pertenencia y Desempeño Laboral

Dado en Cartagena de Indias el 6 de diciembre de 2019

Coordinadora

Centro Educativo Descubriendo Talento

Aprobado por secretaria de Educación Distrital, con Resolución No. 4900 del 13 de Julio del 2015, Para los niveles de Preescolar y Básica Primaria, NIT: 900876828-5 DANE: 313001800033

Compromiso, Responsabilidad y Libertad

LA SUSCRITA DIRECTOR Y SECRETARIA

HACE CONSTAR

Que la joven **ANA MARIA SARMIENTO CABEZA**. **Con No de C.C. 1.143.372.699 de Cartagena.** Laboro en esta Institución desde el año 2015 al 2016, desempeñándose como docente en el **GRADO DE JARDIN.** Asumiendo con responsabilidad su labor.

Para mayor constancia se firma y sella en Cartagena a los días (18) de **SEPTIEMBRE** del **2017.**

HERNANDO GUARDO LEIVA
DIRECTOR

Dirección: Barrio El Pozón; Carrera 84, No. 64-29, Mz. 100 Lot 4
Cel. 3152092263, 3175142200 e-miles: cdtaaleida@outlook.es
Cartagena – Bolivar

BIENESTAR FAMILIAR

ASOCIACION DE FAMILIAS BENEFICICIARIAS

DEL PROGRAMA SOCIAL DEL BIENESTAR FAMILIAR (POZON OASIS) NIT 800043194-7

QUIEN LE INTERESE

Yo EDITH VEGA VALENCIA identificada con la cedula de ciudadanía 45472754 de VILLANEVA BOLIVAR. CERTIFICO que la joven ANA MARIA SARMIENTO CABEZA con cedula de ciudadanía 114372699 de CARTAGENA BOLIVAR durante 1 año como DOCENTE en mi establecimiento en el HOGAR INFANTIL SONRISITA, la cual le doy fe de sus obligaciones, honestidad y cumplimiento en todas sus obligaciones encomendadas.

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los 14 días del mes de mayo del 2014

Atentamente

Edith vega

EDITH VEGA VALENCIA

CC: 45472754

3135596536

Corporación Educativa Los Ángeles

ENTRE AMIGOS SE APRENDE MEJOR

NIT. 800.161.338-6

CERTIFICA

Qué, ***ANA MARIA SARMIENTO CABEZA*** , identificada con cedula de ciudadanía número ***1.143.372.699 de Cartagena***, laboró en este programa como ***Auxiliar Pedagógica*** modalidad Institucional, desde el 1 de febrero de 2018 hasta 30 de noviembre de 2018. Demostrando ser una persona responsable, colaboradora y cumplidora con las funciones asignadas

La presente solicitud se expide a petición de la interesada a los 7 días del mes de noviembre de 2018.

Atte.

Karen Pérez G.
COORDINACION
CDI Los Angeles

KAREN M. PÉREZ GUERRA
COORDINADORA PEDAGÓGICA

Los Angeles
Corporación Educativa
NIT. 800.161.338-6

Teléfono: 301 206 5811
Cartagena - Bolívar

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 13 de marzo de 2020, a las 14:02:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1143372699
Código de Verificación	114337269920031314025 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 143533196

WEB
14:01:46
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de marzo del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANA MARIA SARMIENTO CABEZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1143372699:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCION :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en linea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policia Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 14:04:08 horas del 13/03/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 1143372699
Apellidos y Nombres: **SARMIENTO CABEZA ANA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo, Bogotá D.C
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:14:11 horas del 13/03/2020, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1143372693,**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORPORACION EDUCATIVA LOS ANGELES**, con NIT **800161338-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [illegible] *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 1143372699 de del señor(a) ANA MARIA SARMIENTO CABEZA consultado en la fecha y hora 13/03/2020 02:15:56 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 11578354

Aceptar

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA

001

2. Concepto: 0 1 Inscripción

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14280076051

(415)7707212489984(8020) 000001428007605 1

3. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 1 4 3 3 7 2 6 9 9 — 3

6. DV

12. Dirección seccional: Industrias de Cartagena

13. [6]

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesion liquida 2	Cédula de ciudadanía 1 3	1 1 4 3 3 7 2 6 9 9	2 0 1 2 0 4 0 9

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bolivar 1 3	Cartagena 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SARMIENTO	CABEZA	ANA	MARIA

35. Razón social:

36. Nombre comercial:	37. Sigla:

UBICACION

39. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolivar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal:
BRR EL POZON SEC CIUDADELA LA PAZ 152 LT 4

42. Correo electrónico:	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
		3 1 3 7 9 7 6 4 3 8	

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2
8 5 1 1	2 0 1 4 0 1 2 8					

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	2	0																

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO []

60. No. de Folios: 1

61. Fecha: 2 0 1 4 0 1 2 8

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 15 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Del perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice
Firma autorizada:

554. Nombre: BLANQUICETT GOMEZ YURAIMA DEL CARMEN
555. Cargo: Profesional IV

Documento sin validez

CONTRATO POR ORDEN DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS

FUNDACION SALUD Y NUTRICIÓN

NIT 806.005.881-9

Nombre ANA MARIA SARMIENTO CABEZA		Cédula de ciudadanía No. 1.143.372.699 DE CARTAGENA
Dirección: POZON, SECTOR CIUDADELA LA PAZ MZ 182 LOTE 4		Teléfono 304 3472092
Valor del Contrato $ 1.632.301=		
Lugar donde se presta el servicio	Fecha de iniciación	Fecha de finalización de
Cartagena- Bolívar	2 de marzo de 2020	31 de marzo de 2020

Entre los suscritos, **ROSAURA BAUTISTA CELIS** , mayor de edad legalmente capaz, domiciliado (a) en la ciudad de Cartagena, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número **37.834.471 de Cartagena**, por una parte, quien obra en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION SALUD Y NUTRICION**, quien para efectos del presente contrato se denominará FUNDACION SALUD Y NUTRICION, por una parte y **ANA MARIA SARMIENTO CABEZA** mayor de edad, domiciliado en Cartagena, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.143.372.699 DE CARTAGENA**, quien para efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, convienen en celebrar el contrato de prestación de servicio, contenido en las siguientes cláusulas:

Clausula Primera Objeto: Prestación de servicios profesionales como **Docente Perfil 2** en ***Modalidad Institucional*** que comprende atención integral a niñas y niños entre 2-5 años atendidos en el CDI sede Pozón, brindado los referentes técnicos, contemplados en el plan de atención integral y de acuerdo a los lineamientos técnicos administrativos sobre atención integral a la primera infancia en el marco institucional de la estrategia de cero a siempre.

Clausula Segunda:

Valor del Contrato y Forma de Pago: Fundación Salud y Nutrición se obliga a pagar al CONTRATISTA por la prestación de sus servicios la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS UNO *PESOS mensuales* *($1.632.301=),*** con la previa presentación del plan de acción mensual, copia de aportes al SSSG y cuenta de cobro, debidamente aprobado por las partes.

El valor total del contrato es de UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS UNO pesos mensuales ($1.632.301=)

Clausula Tercera Duración: El plazo para la ejecución del presente contrato será desde el 2 de marzo hasta 31 de marzo de 2020. Labor Supeditada al termino de ejecución del contrato administrativo No. 0213-2020 **legalizado el 3 de marzo de 2020**, suscrito con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- para la labor de educación inicial a la primera infancia.

Clausula Cuarta:

Obligaciones del Contratista: EL CONTRATISTA se obliga a: Todas aquellas que permitan desarrollar la labor de atender integralmente a la primera infancia en el marco de la estrategia "DE CERO A SIEMPRE", programa auspiciado por el ICBF con sus lineamientos, directrices y estándares propios del programa. Entre las funciones a desarrollar por el trabajador se encuentran las siguientes:

1.Implementar el proyecto pedagógico institucional, enfocado al lineamiento pedagógico actual sobre educación inicial. **2**. Conducir el proceso formativo a través de actividades, lúdico didácticas que permitan el desarrollo de competencias en las niñas y niños atendidos. **3**. Seguir las indicaciones dadas por el Coordinador Pedagógico, Profesionales de Apoyo y directivos del CDI. **4**. Diseñar y planear los encuentros pedagógicos de acuerdo a las indicaciones dadas por el Coordinador Pedagógico y aplicar los fundamentos formativos de acuerdo a las especificaciones contenidas en anexo técnico enfocado a la Educación inicial. **5.** Asistir y participar en los Grupos Estudios, (GET) establecidos para la formación del Talento Humano contenido en el Plan de Atención Integral del ICBF. **6**. Ser vigía del disfrute, protección y defensa de los derechos de niños y niñas, como también orientar las líneas de acción en caso de vulneración de los mismos. **7**. Participar en el diseño del plan de acompañamiento pedagógico, para la implementación de la modalidad, acordes con el proyecto pedagógico del ICBF, las características de la modalidad y las condiciones particulares de la comunidad, agentes educativos, y las familias. **8**. Conocer y participar en la construcción de la Ruta Integral de Atención con el objeto poder identificar deficiencias o vulneraciones en el desarrollo de los niños y así poder servir de notificadores a la coordinación, al equipo profesional y a las mismas familias sobre las deficiencias detectadas. **9**. Planear las actividades y los recursos para el desarrollo de las acciones pedagógicas. **10**. Implementar el acompañamiento

Llevar un registro descriptivo como evidencia de las acciones adelantadas, indicando como se han desarrollado niño a niño de acuerdo a las directrices del ICBF.**13.** Elaborar informes de evaluación formativa que indiquen los logros alcanzados en la modalidad en términos de desarrollo de competencias de acuerdo con los estándares establecidos por el ICBF.**14**. Elaborar material de apoyo educativo, con la participación de los agentes educativos comunitarios, a fin de promover el proceso de desarrollo de competencias en los niños y niñas, de manera creativa utilizando elementos del medio.**15.** Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso.**16.** Disposición y participación en los procesos formativos inherentes a la cualificación del talento humano.**17.** Retroalimentación desde su experiencia para el fortalecimiento del quehacer pedagógico y la visibilización de experiencias exitosas de los agentes educativos.**18**. Acompañar y orientar las acciones educativas de las familias en la crianza y cuidado de los niños y niñas en las condiciones de su hogar y de su entorno social inmediato.**19**. Movilizar y articular recursos de las familias, comunidades e instituciones para restituir y promover la garantía de los derechos de los niños y niñas.**20**. Acompañar el proceso de formación de acuerdo al plan de formación de familias. **21**. Organizar y sistematizar la información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades. **22**. Acompañar las estrategias definidas para la caracterización de los niños, niñas, familias, y agentes educativos comunitarios. **23.** Explorar al máximo las capacidades de las niñas y los niños para potencializarlas desde el proyecto pedagógico implementado. **24**. Llevar la asistencia diaria y notificar las ausencias concurrentes para adelantar las respetivas acciones con las familias conforme a las directrices del ICBF. **25**. Garantizar de forma participativa con las niñas y los niños que los ambientes pedagógicos, el buen trato, y la atención con amor sea de la más alta calidad. **26.** Hacer seguimiento de los procesos de protección que inicien en todas el EMPLEADOR, perfeccionando su archivo de actividades. **27.** Coordinar con los directivos, todo lo relacionado con la selección, inducción, evaluación, capacitación promoción y bienestar social para el buen ejercicio de sus funciones. **28.** Coordinar, vigilar y controlar el cumplimiento de las actividades y normas a que debe sujetarse su actividad. **29**. Las demás funciones que le sean asignadas.

Clausula Quinta:

Obligaciones De La fundación: Además de las obligaciones propias como contratante, LA FUNDACION SALUD Y NUTRICION se obliga, a: 1). Ejercer la supervisión de los asuntos propios de este contrato por conducto de la LA FUNDACION SALUD Y NUTRICION o del funcionario que al efecto designe 2) Cancelar en forma oportuna los valores establecidos en la cláusula segunda.

Clausula Sexta:

Del Cumplimiento de Obligaciones de Seguridad Social: EL CONTRATISTA manifiesta que se encuentra afiliado a los sistemas general de pensiones, ARL y de seguridad Social en salud que se encuentra cotizando y por ello atiende directamente su seguridad social, por lo que se obliga para con LA FUNDACION SALUD Y NUTRICION a dar estricto cumplimiento a las normas pertinentes y por la naturaleza civil de contrato.

Clausula Séptima:

De La Terminación: se podrá dar por terminado el contrato en los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo entre las partes. 2. Por incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones derivadas de este contrato. 3. Por decisión unilateral de una las partes, comunicada por escrito a la otra con anticipación 30 dias calendario a la fecha deseada de terminación, sin que esto genere pago de indemnización alguna.

Clausula Octava:

Autonomía: EL CONTRATISTA declara que los servicios profesionales que presta por medio de este contrato los realiza en forma independiente, con absoluta autonomía utilizando sus propios medios y recursos sin que medie subordinación jurídica de carácter laboral con LA FUNDACION SALUD Y NUTRICION, y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el pago estipulados por la prestación del servicio.

Clausula Novena:

Confidencialidad: EL CONTRATISTA declara y reconoce expresamente bajo este contrato que la información a la que accederá, le será divulgada, entregada en virtud del presente contrato de la prestación de servicio, es información confidencial, en consecuencia, el CONTRATISTA se obliga a mantener como confidencial y sujeta a estricta reserva la información de LA FUNDACION SALUD Y NUTRICION, así como respecto a hacer uso adecuado de la misma. Esta obligación del contratista es indefinida en el tiempo, incluso con posterioridad a la terminación del contrato cuya información se preserva.

Clausula Décima:

Vigilancia Del Contrato: LA FUNDACION SALUD Y NUTRICION o su representante legal supervisarán la ejecución

CONTRATO POR ORDEN DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS

FUNDACION SALUD Y NUTRICIÓN

NIT 806.005.881-9

Clausula Décima Primera:

Exclusión De Relación Laboral: Queda claramente entendido que no existe relación laboral alguna entre LA FUNDACION SALUD Y NUTRICION y el CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.

Clausula Décima Segunda:

Cesión De Convenio: Queda prohibido Al CONTRATISTA ceder parcial o totalmente la ejecución del presente convenio, a un tercero, ***Clausula Décima Tercera Derecho de Autor:*** LA FUNDACION SALUD Y NUTRICION será el propietario de todos los derechos, títulos, e intereses incluyendo todos los derechos de autor, publicación y exhibición y todos los derechos de comunicación y trasmisión electrónica que se deriven de este contrato. El contratista transfiere a LA FUNDACION SALUD Y NUTRICION la propiedad intelectual y los derechos de autor que le puedan corresponder sobre las creaciones intelectuales que se deriven del presente contrato, en los términos del artículo 20 de la ley 23 de 1982

Clausula Decima Cuarta:

Domicilio Contractual: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Cartagena - Bolívar

Clausula Decima Sexta: las partes declaran que este instrumento, deja sin efectos legales, toda contratación anterior



ROSAURA BAUTISTA CELIS
C.C. 37.834.471 DE CARTAGENA
REPRESENTANTE LEGAL

ANA MARIA SARMIENTO CABEZA
1.143.372.699 DE CARTAGENA
DOCENTE P.2